

EDICTO

Nº Edicto: 487

Carátula: ALIMENTOS ARTESANALES DE LA PATAGONIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:G-3BA-54-C2018

1ª Ins.:G-54-18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 15/08/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O:

Número de Boletín:

Texto del edicto:

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, en autos: "ALIMENTOS ARTESANALES DE LA PATAGONIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. NRO. G-54-18 comunica que con fecha 10 de julio de 2018 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de ALIMENTOS ARTESANALES DE LA PATAGONIA SRL (CUIT 30-70809955-0), con domicilio real en la calle Namuncurá 59, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. Se hace saber que el síndico interviniente es Roque Ramon Martinez con domicilio en Vice Almirante O'Connor 665, piso 2° "F", San Carlos de Bariloche, Río Negro. Se intima a los acreedores a presentarse a verificar los créditos ante el síndico interviniente en el domicilio de Vice Almirante O Connor 665 2' "F" de San Carlos de Bariloche Río Negro, en el horario de 09.00 a 13.30 y de 15.30 a 17.00 horas de lunes a viernes hasta el 29 de Octubre de 2018. Asimismo se hace saber: el plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación ante el síndico vencerá el 12 DE NOVIEMBRE DE 2018; el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 14 DE NOVIEMBRE DE 2018; el plazo para presentar el informe individual vencerá el día 12 DE DICIEMBRE DE 2018; el plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 28 DE DICIEMBRE DE 2018; el plazo para presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación vencerá el 14 DE FEBRERO DE 2019; el plazo para presentar el informe general vencerá el 28 DE FEBRERO DE 2019; el plazo para observar el informe general vencerá el 14 DE MARZO DE 2019; el plazo para resolver la categorización vencerá el 28 DE MARZO DE 2019; el plazo para presentar la propuesta de acuerdo preventivo vencerá el 12 DE JULIO DE 2019; el plazo para modificar la propuesta de acuerdo vencerá el 16 DE AGOSTO DE 2019 en el momento de la audiencia informativa; la audiencia informativa se llevará a cabo el 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10 HS en la sede de este Juzgado sito en Pasaje Juramento 190, 4to. piso, de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; el período de exclusividad regirá entre la notificación ministerio legis de la resolución de categorización y el 23 DE AGOSTO DE 2019; el plazo para obtener el acuerdo de los acreedores, tanto quirografarios como privilegiados, vencerá el 23 DE AGOSTO DE 2019; y los plazos para hacer saber el acuerdo, impugnarlo, resolver las impugnaciones y, en su caso, homologar el acuerdo

preventivo, dependerán de la fecha en que se presenten las conformidades correspondientes. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, un diario de amplia circulación local. San Carlos de Bariloche, 15 de agosto de 2018.-